



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTRO

DICTAMEN TÉCNICO INTERNO DE D.A.S. N° 01

Lugar y fecha: Asunción ,21 de mayo del 2024

UOC Convocante: 1253- UOC Consejo de la Magistratura

Unidad o área requirente: Departamento Almacenes y Suministro

Funcionaria: Lic. Gladys López

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa – Departamento de Almacenes y Suministro

OBJETO DEL DICTAMEN.

El presente dictamen tiene por objeto sustentar técnicamente **las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de tintas y tóner para uso institucional, de manera tal a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.12 de la Resolución DNCP N° 453/2024 el cual modifica el art. 40 de la Resolución N°4401/2023**

Documentaciones: *“La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el proceso de contratación refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”.*

ANTECEDENTES.

- Solicitud de Tintas y Tóner para uso Institucional del Dpto. de Almacenes y Suministro. Se adjunta.
- Informes técnicos elaborados por la dirección de TIC de fecha 06 y 20 de mayo del corriente año. Se adjunta.

NORMATIVA APLICABLE.

- **LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**
- **Decreto N° 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- *RESOLUCION DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*
- *La Resolución DNCP N° 453/2024 el cual modifica el art. 40 de la Resolución N°4401/2023*

ANALISIS TECNICO.

En efecto, la compra de los insumos (tintas y tóner) son solicitados para utilizarlos en las impresoras de la institución con fin de poder realizar las tareas diarias que redundan en el cumplimiento de los objetivos misionales. Las impresoras que requieren los insumos son las siguientes:

- 1- HP Deskjet Ink Advantage 2515
- 2- HP Deskjet Ink Advantage 2135
- 3- Brother HL-L5100dn
- 4- Brother DCP-8080dn
- 5- Lexmark 60f4H00 MX410
- 6- Laser Jet HP CF350A
- 7- Laser JETP 2035
- 8- Laser JET PRO MFP M1212 FN
- 9- Laser JET PRO MFP M127 FN

Habiendo detallado los equipos que requieren de insumos para su funcionamiento, tenemos que; en el caso de las impresoras descritas en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 los fabricantes recomiendan el uso de insumos originales de la marca a fin de garantizar el correcto funcionamiento y rendimiento, tal como se puede apreciar en las páginas oficiales:

Soporte HP: https://support.hp.com/ve-es/document/ish_2742362-2563193-16

SoporteBrother:

https://support.brother.com/g/b/faqend.aspx?c=mx&lang=es&prod=dcp8080dn_us&faqid=faq00000065_048). Además de las recomendaciones de los fabricantes, cabe destacar que hemos notado que los equipos mencionados no toleran insumos genéricos, únicamente funcionan con insumos originales. Esta conclusión queda sustentada con el parecer técnico de dirección de TIC de la institución, además, como ya se dijera, la experiencia nos permite sostener con propiedad el extremo alegado.

En relación a los equipos detallados en los ítems 7, 8 y 9, si bien es cierto que los fabricantes recomiendan el uso de insumos originales -como también se puede notar en



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

los enlaces de páginas oficiales-. Sin embargo, no resulta menos cierto que los equipos detallados anteriormente son compatibles con tintas y tóner de carácter GENERICO, este parecer ha sido reforzado con el informe técnico elaborado por la dirección de TIC de la institución, el cual forma parte del presente dictamen, además de quedar patentado dicho extremo con el uso habitual de dichos equipos con insumos de carácter genérico sin que a la fecha hayan registrado inconveniente alguno.

Otro aspecto importante establecido en las especificaciones técnicas, en cuanto a los cartuchos de tintas originales, tengan impresas la fecha de fabricación y duración mínima de 12 meses y vencimiento, lacres de seguridad de apertura interna y externa, lo mismo para los tóner originales para garantizar la legitimidad de los insumos que trasunta en el correcto funcionamiento y la mejor calidad de impresión. En cuanto a los tóneres genéricos, se solicita que la misma sea de buena calidad para garantizar la impresión y vida útil de los equipos.

CONCLUSIÓN

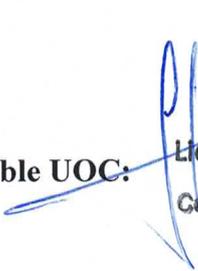
En virtud a lo expuesto precedentemente, es el parecer de este Departamento de Almacenes y Suministro, que las especificaciones técnicas garantizan suficientemente la calidad del producto requerido y garantizan la calidad de las impresiones, asimismo contribuyen prolongando la vida útil de los equipos.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

Firma del responsable del área requirente:


Lic. Gladys Lopez González
Jefa del Dpto. de Almacenes y Suministro
Consejo de la Magistratura

Firma del responsable UOC:


Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

A : Lic. Gladys López, **Jefa.**
Departamento de Almacenes y Suministros.

De : Lic. Jovino Pérez Portillo, **Director.**
Dirección de TIC.

Fecha : 06-05-2024.

Objeto : Informe Técnico.

Por el presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de elevar el informe técnico solicitado por su dependencia, que hace referencia a las especificaciones técnicas de Tintas y Tóner para la adquisición de dichos insumos para la institución.

Esta Dirección sugiere que las Tintas y los Tóner a ser adquiridos sean **Originales, de la misma marca del equipo**, en vista que los insumos originales ofrecen alta calidad y un desempeño garantizado para la máquina.

Cada pieza es de importancia vital para el tiempo de durabilidad de la máquina y el rendimiento.

Utilizar solamente tintas y tóner que hayan sido específicamente desarrollados, probados y aprobados para funcionar de manera óptima, hace una decisión clave para reducir los costos de mantenimiento de los mismos.


Lic. Jovino Pérez Portillo
Director de Informática
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

A : Lic. Gladys López, Jefa.
Departamento de Almacenes y Suministros.

De : Lic. Jovino Pérez Portillo, Director.
Dirección de TIC.

Fecha : 20-05-2024.

Objeto : Informe Técnico.

Por el presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de elevar el informe técnico solicitado por su dependencia, que hace referencia a las especificaciones técnicas, para la adquisición de Tóner para la institución.

Cabe destacar que por cuestiones presupuestarias y la rápida necesidad de reposición de stock, las siguientes impresoras son compatibles con Tóner genérico:

- HP LaserJet P 2035
- HP LaserJet Pro MFP M1212 FN
- HP LaserJet M127 NF

Sin otro particular.

Atentamente.



Lic. Jovino Pérez Portillo
Director de Informática
Consejo de la Magistratura